



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

189

N° INF. TECNICO

236

TRAMITADA

02/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 45201242-5503-2004 - 5485-2004-015065726

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

02/04/2012

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

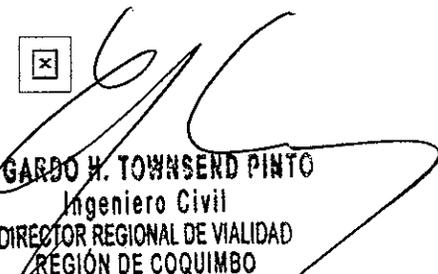
DRV EX N° **189** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYXK-98**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **236** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA.** la cantidad de **0,52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

  
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
236	5318	02/04/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 45201242-5503-2004 - 5485-2004-015065726

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA.		
RUT EMPRESA	79961210-0	Nº	473
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	2707434 09-5198256
COMUNA	ANDACOLLO	CIUDAD	
DOMICILIO	URMENETA	EMAIL@	r.larenas@hotmail.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER CAT D-8		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 32.00	Tara ▶ 21.5	PBT ▶ 53.5

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ANDACOLLO	Destino ▶ COQUIMBO	
LOCALIDADES	Origen ▶ MRA. DAYTON	Destino ▶ FINNING SECTOR LA GARZA	
RUTA A RECORRER	D-51, 43, D-427, 5 NORTE		
TOTAL DE K.M	80	Fecha Aprox. Viaje	02/04/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.05	Total ▶ 3.05
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.00	Carga ▶ 5.20	Total ▶ 21.5

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehículo ▶ CYXK-98	SemiRemolque ▶ JE-4111	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.20	9.80					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7.00	18.00	28.5				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS EN INFORME TECNICO.

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 02/04/2012

FECHA HASTA ▶ 03/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRES REYES RUIZ  
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE  
 VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje